

Acuerdos aprobados en Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de junio de 2026, sobre finalización de la oposición convocada para la constitución de una bolsa de empleo temporal o lista de espera de Terapeuta Ocupacional del Ayuntamiento de Lorca.

1º.- Quedar enterada de la segunda y última actuación del tribunal calificador, de fecha 17 de junio de 2026, de la oposición celebrada para la constitución de una bolsa de empleo temporal o lista de espera de Terapeuta Ocupacional mediante nombramiento interino o contratación laboral temporal, con una duración inicial de tres años, con los cinco aspirantes que han superado la oposición. Dicha lista queda constituida por las siguientes personas:

1. D^a. Silvia Rado Navarro, con DNI ***3565**
2. D^a. María del Pilar Romera Méndez, con DNI ***3489**
3. D^a. Natalia María Latorre Sarabia, con DNI ***8454**
4. D. Dario Mateo Cameno, con DNI ***9134**
5. D^a. Nuria Araque García, con DNI ***1789**

De acuerdo con la Base Octava, la lista de espera tendrá una vigencia inicial de tres años; estará vigente hasta su agotamiento, del plazo previsto o por falta de candidatos disponibles o creación de una nueva Bolsa, a contar de su aprobación.

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a Personal y Régimen Interior, a los efectos oportunos. Notificar a la Junta de Personal y Secciones Sindicales. Notificar a los/as interesados/as, haciéndoles saber que contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso- Administrativo. Asimismo, contra los mismos, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estimen procedente en Derecho.

Lorca, 26 de junio de 2026.